

PROVIDENCIA, 12 SEP 2024

EX.CGR.N° 2344 / VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 17.128 de fecha 11 de septiembre de 2024, de la Encargada Asunto de Alcaldía, por el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, hará uso de 3 días de permiso sin goce de remuneración, los días 13, 16 y 17 de septiembre de 2024.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 3 días de permiso sin goce de remuneración a la Sra. Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, RUT.N° [REDACTED] los días 13, 16 y 17 de septiembre de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña CAROL ANDREA VARGAS ROJAS, RUT.N° [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL MENA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/fhm.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa
Srta. Carol Vargas Rojas
Asunto de Alcaldía
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 2683 /


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)